Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el piazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 13 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarró.—214-D.

3387

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima, con domicilio en paseo de Gracia, 133, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1839 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la instalación de la E. T. número 8101, con el fin de seccionamiento interior de las derivaciones a estaciones transformadoras 8042-8060 y suministro de energía eléctrica a un polígono industrial de la zona.

## Estación transformadora

Expediente: 847-73/127. Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA., y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

contra esta Resolución caba interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—705-7.

3388

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 22.980-R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a potición de «Unión Eléctrica. S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. tria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección men-

cionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las

Una línea aérea, trifásica, a 6 KV. (15 KV.), de 6.100 metros Una linea aérea, trifásica, a e KV. (15 KV.), de 6.100 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Villarroquel y término en el de San Martín de la Falamora, con derivaciones a los centros de transformación de Santiago del Molinillo, Pedregal, Las Omeñas y San Martín de la Falamosa, teniendo su recorrido por igual trazado que la actual que se sustituye, afectando a los términos anteriormente designados y cruzando el río Orbigo, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de servidumbre y accesos a pueblos y la carretera y camino vecinal a Malaluenga

y camino vecinal a Mataluenga.

Los apoyos de alineación serán de madera de pino areomotado, y de hormigón armado y metálicos los de derivación y cruces especiales, el aislamiento tipo «Arvi-22» y el conductor cable de aluminio acero «LA-30».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.

León, 8 de enero de 1930.--El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.--1.257-E.

3389

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26EL-1.509).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con dodmicilio en Marid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trántes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, he resulto.

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las si-

La instalación eléctrica se va a establecer en el término de Algete. Tiene su origen en línea aérea de media tensión de alimentación a Algete y el final en urbanización de Pr. mociones y Construcciones.

La finalidad de la instalación es alimentar en media tensión al C.T. de Promociones y Construcciones en la carretera de

Algete, kilómetro 7,100.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud, 0,192 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1965. de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1989 - El Delegado provincial. -1.232-C.

3390

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26EL-1.510).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de Hidroeléctrica Española, S. A.», con doinicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto se de capítulo en el Decreto con la capítulo en el Decreto con la capítulo en el Decreto con la capítulo en el Decreto capítulo en el Decret ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resulto.

Autorizar a «hidreeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

guientes:

La instalación eléctrica se va a establecer en el término de El Vellón. Tiene su origen en línea aérea M. T. de alimentación a El Vellón y el final en C. T. en finca de don Mariano García García, en carretera de Torrelaguna.

La finalidad de la instalación es alimentar al centro de transformación a instalar en la finca de don Mariano García García, en la carretera de Torrelaguna, kilómetro 4,400.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de «alumoweld» 8,34 milimetros cuadrados, apoyos metálicos, longitud 0,170 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y senciones en materia de instalacions eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968:

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-